



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N° 23

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente 000668-73, se ha proferido Resolución 000457 del 15 de mayo de 2018 y en su parte resolutive dice;

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR el desistimiento de la solicitud de cesión total de los derechos presentada por la sociedad **TRITURADOS Y OBRAS CIVILES S.A. - OBCIVILES S.A.**, identificado con NIT 830.130.073-6, en calidad de cotitular de la Licencia de Exploración No. **0668-73**, a favor de la sociedad **GOLDK&NG X S.A.S.** identificada con NIT 900.571.420-4, el 13 de marzo de 2018 mediante radicado No. 20189010285332, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **LUIS CARLOS SAIZ FIRIGUA**, representante legal de la sociedad **TRITURADOS Y OBRAS CIVILES S.A. - OBCIVILES S.A.** identificado con NIT 830.130.073-6, en calidad de cotitular de la Licencia de Exploración No. **0668-73** y, a la sociedad **GOLDK&NG X S.A.S.** identificada con NIT 900.571.420-4, a través de su representante legal, como tercero interesado o, en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboró: Diego Linares R. Abogado-GEMTM-VCT.
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado- Coordinadora GEMTM. *EL*



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles _____, y se desfija el día

04 SEP 2018

~~29 AGO 2018~~

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Proyecto: Vivian Fernanda Ortiz Portela- Abogada



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900